

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 1076

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Dese cumplimiento al artículo 83 del C.G. del Proceso, en el sentido transcribir los linderos del inmueble objeto de restitución o apórtese el documento en donde se encuentren contenidos.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 087 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--